



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **tres de febrero de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 90**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 92/2014** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de coordinación de seguridad y Salud de los trabajos de conservación de zonas ajardinadas, arbolado y jardines en el municipio de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de los trabajos de conservación de zonas ajardinadas, arbolado y jardines en el municipio de Granada, con efectos desde el 2 de febrero de 2017 al 3 de febrero de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria “0204 17101 21002”, denominada “Conservación de Jardines” por un total de 23.595 Euros/año.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente de conformidad con el informe de la Interventora Adjunta de fecha 23 de enero de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **siete de febrero de dos mil diecisiete**.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA